

CORRESPONDE
EXPTE N° 0251/90

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Recomiéndase al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, estudie y brinde el apoyo solicitado por la mencionada entidad de bien público.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Enero 11 de 1990.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0001/90.-